

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 9 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz por el que se somete a información pública, el procedimiento de revisión de la Autorización Ambiental Integrada, con las mejoras técnicas disponibles, de acuerdo a la decisión de ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión de 15 de febrero de 2017, para la explotación porcina intensiva en ciclo cerrado Berlanguilla de Agroganadera Montesierra, S.L., en Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 1401/2022).*

De conformidad con lo establecido en el art. 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AAI/CA/010/RV1 con la denominación: «Mejoras Tecnológicas Disponibles». (Decisión de ejecución (UE) 2017/302).

Promovido por: Agroganadera Montesierra, S.L.

En el procedimiento: «Revisión de la Autorización Ambiental Integrada».

Emplazamiento de la instalación: Ctra. Junta de los Ríos, CAP 5022 La Barca de la Florida-San José del Valle, km 0,5. Finca «Berlanguilla», referencia catastral parcela 3 y 14 del polígono 125.

Término municipal: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Actividad a desarrollar: Mejoras en los procesos asociados a las conclusiones de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>,

así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza de Asdrúbal, s/n, edificio administrativo de la Junta de Andalucía, tercera planta de Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita al teléfono 671 591 501.

00263126

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 9 de junio de 2022.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.